Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2934/2024

AFIP c/ METALAR SOCIEDAD ANONIMA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán, CAG

Proveyendo el escrito que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, apruébense la estimación administrativa de honorarios acompañada por el Agente Fiscal por **la suma de $ 423.824,12,** conforme lo dispuesto por el art.92 párrafo 22 de la ley 11683. Asimismo, y en consecuencia téngase por iniciado proceso de ejecución de Honorarios del letrado/a apoderado/a de la parte actora (FISCO NACIONAL) en autos, conforme lo dispuesto por el art. 50 última parte de la ley 21 .839 y art. 502 del CPCCN, TRABESE EMBARGO SOBRE BIENES MUEBLES de propiedad de la ejecutada que posea la demandada en el domicilio denunciado, hasta cubrir la suma de **$ 423.824,12,** fijada en la Estimación Administrativa de honorarios firme, con mas el 15% que se calculan para responder a acrecidas legales. Una vez trabado el embargo, cítese de venta a la ejecutada a tenor de lo dispuesto por el art. 505 del CPCCN. Notifíquese. Quedando a cargo del agente fiscal interviniente el libramiento y firma del correspondiente mandamiento, debiendo acompañar a la misma copia del Sistema Lex 100 del presente proveído. Hágase constar que se faculta para su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia Ad-hoc para juicios de la AFIP y/o Juzgado, con las facultades previstas por el art. 214 procesal. -

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.11.28 13:27:24 ART

#38908165#436134844#20241128113301553